



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



19
050

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2020-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 18 FEB. 2020

VISTO:

El Memorando N° 10-2020-GR.APUR/DR.ADM/RR.HH, de fecha 17 de enero del 2020, sobre encargatura de puesto y funciones.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobierno Regionales”, se conforman los Gobiernos Regionales en el ámbito del Territorio Nacional, con sede en las capitales de departamento, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 10-2020-GR.APUR/DR.ADM/RR.HH, por necesidad Institucional se dispone al Servidor CLIMACO GUILLERMO CAMARGO ALATA encargar como Responsable del Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en el cuadro para asignación de personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2018-GR.APURIMAC/GR, la Plaza con nivel remunerativo F-3, se encuentra reservada;

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el Decreto de Urgencia N° 014-2019- que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP), y; en consecuencia, por estricta necesidad Institucional resulta procedente encargar puesto y funciones, en la plaza reservada con nivel remunerativo F-3;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2020-GR.APURIMAC/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a Don **CLIMACO GUILLERMO CAMARGO ALATA**, identificado con **DNI. N° 31013349**, en plaza reservada, con nivel remunerativo F-3 de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 17 de enero, sin exceder el periodo presupuestal 2020, consecuentemente reorientar sus servicios de forma excepcional como Responsable del Área de Remuneraciones del Gobierno Regional de Apurímac; acción que se ejecuta por lo expuesto en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que genere la presente resolución se afectará a la Unidad Ejecutora N° 0747 – de la Sede Central del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el encargo de manera unilateral a sola comunicación escrita por la





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



Oficina de Faltas de Carácter Disciplinario, por acciones dolosas y por incumplimiento de las funciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rosa Olinda Bejar Jimenez
ECON. ROSA OLINDA BEJAR JIMENEZ
Gerente General Regional
Gobierno Regional de Apurímac

